

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2020-00050-00 informando que el gerente y representante legal de CREZCAMOS, envía escrito donde informa que revocó el poder conferido a la doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA y designa como nueva apoderada a la doctora MARIA ALEJANDRA CAMARGO OTERO, no adjuntó comunicación, ni constancia de paz y salvo Cimitarra, 20 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER  
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065  
Noviembre (20) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012020-00050-00
DEMANDANTE:	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO:	LUZ ESMILA FORERO FORERO

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JADER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, gerente y representante legal de CREZCAMOS, donde advierte la revocatoria del poder conferido a la doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA, sin aportar la notificación que se debió hacer a la togada en cumplimiento al inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. y certificado de paz y salvo expedido a favor de crezcamos, como quiera que esta situación es de mala conducta como lo ha indicado en reiterados fallos del Honorable Tribunal Superior de San Gil, se requiere de la remisión de estos documentos a fin de reconocer personería jurídica a la doctora MARIA ALEJANDRA CAMPOS OTERO, como nueva apoderada.

La Juez,

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO